



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO N°

0002

Lanús,

2 ENE 2020

Visto:

La finalización del Ejercicio Financiero y Patrimonial del año 2.019; y

Considerando:

La facultad de prórroga establecida en el Artículo N° 173 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias, a los efectos del ajuste de la contabilidad durante el mes de Enero del año 2.020;

Las disposiciones establecidas en el Artículo N° 42 del Decreto Provincial N° 2980/00;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Prorrógase el Ejercicio Financiero y Patrimonial del año 2.019 hasta el 31 de Enero de 2.020, a los efectos del ajuste de la Contabilidad Municipal.

Artículo 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remitiéndose fotocopia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal